

RESOLUCION Nº 0045 NEUQUEN, 26 ENE 2012

VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 8 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/293/M/2012, iniciado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/293/M/2012, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Impresión y publicación de los Actos de Gobierno", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a adquirir un equipo de aire acondicionado "frío-calor" para el área;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Impresión y publicación de los actos de Gobierno" dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

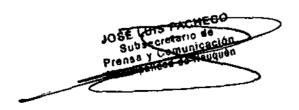
Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631, Resolución Nº 8 del 5/1/2012 de la siguiente manera:





Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	
Curso de Acción:	Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Impresión y publicación de los actos de gobierno	4,000
		4,000
Total:	Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno	4,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	4,000
		
	TOTAL DEBITOS	4,000
		4,000
Servicio Administrativo:	CREDITOS	4,000
Servicio Administrativo: Curso de Acción:	CREDITOS SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	4,000
Curso de Acción:	CREDITOS	4,000
Curso de Acción: Partida Principal;	CREDITOS SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno	
Curso de Acción:	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno Bienes de Capital	4,000 4,000 4,00
Curso de Acción: Partida Principal;	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno Bienes de Capital	4,00
Curso de Acción: Partida Principal: Actividad/Obra:	CREDITOS SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno Bienes de Capital Impresión y publicación de los actos de gobierno	4,00 4,00

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11,939.

ARTICULO 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remitase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-



Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>/858</u> Fecha <u>0310212012</u>

www.muningn.gov.ar